

0.

Sub. emergencia

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Planificación y Evaluación

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	03 NOV. 2016
	2033/43395 SEVILLA

R E C E P C I O N	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
	07 NOV. 2016	
	Registro General 17067	Hora Sevilla

Ref.: Sv. OSA/RC
Asunto: Rdo. Informe 32.76/2016 – Id. 2782

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil
Plaza de la Gavidia, 10.
41071 SEVILLA

Adjunto se remite informe que emite esta Dirección General en relación al proyecto de **“DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTES A: KANUF GMBA, EN ESCÚZAR (GRANADA), SESIENT FRAGANCES, S.A., EN ARMILLA (GRANADA) Y POLÍGONO INDUSTRIAL PUNTA DEL SEBO, EN HUELVA”**.

Este informe se emite en virtud del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 15 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Rosa Mª Cuenca Pacheco

C/ Alberto Lista nº 16, planta baja 41071 SEVILLA. Teléfono 955065000

FIRMADO POR	ROSA MARIA CUENCA PACHECO	03/11/2016	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm793U20KXSaBdzBREmIIN+vBDg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

32.76.2016

INFORME AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTES A KNAUF GMBH, EN ESCÚZAR (GRANADA), SENSIENT FRAGRANCES, S.A., EN ARMILLA (GRANADA) Y POLÍGONO INDUSTRIAL PUNTA DEL SEBO, EN HUELVA.

Se ha recibido para informe el referido proyecto de Decreto, remitido por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior.

I. – COMPETENCIA.

El presente informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 15 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Junto al proyecto de Decreto se han remitido, en formato CD, los tres planes de emergencia exterior.

II. – CONSIDERACIONES.

Analizado el proyecto de Decreto, no se emiten consideraciones al mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Rafael Carretero Guerra.

Rosa M^a Cuenca Pacheco.

FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA	02/11/2016	PÁGINA 1/1
	ROSA MARIA CUENCA PACHECO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm953QFLIBNfxGwIcahVPghsp5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	